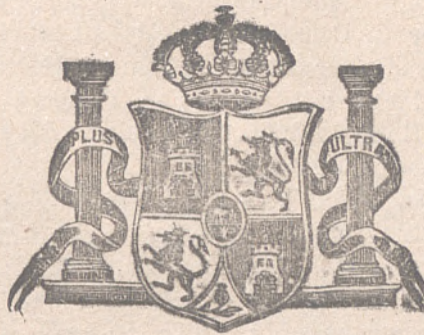


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Número suelto.	0'25	>

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 1.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión extraordinaria del día 22 de Agosto de 1904.

Abierta á la hora de las doce bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Diputados Don Antonio de Yarto, D. Aureliano Martínez Villar, D. Francisco Díez, D. Rafael Dorao, D. Mariano Yagüez, D. Félix Cecilia, D. Bruno Revilla, D. Lucio Arranz, D. Mariano Revenga, D. Antonio Echevarría, D. Francisco Rámila y Don Victorino del Val, dióse lectura de la convocatoria de la Corporación á reunión extraordinaria para este día y hora por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletín oficial de la misma, número 130, correspondiente al día 14 de este mes, con el fin de que la Corporación deliberase: 1.º, sobre el informe á que se refiere la Real orden de 6 del actual sobre los intereses y aspiraciones de la Diputación con relación al grupo ó grupos de ferrocarriles secundarios que afectan á la provincia; 2.º, sobre construcción de caminos vecinales y contacto con el Estado al expresado efecto; 3.º, sobre renuncia presentada por D. Angel Pulpeiro del cargo de Director de carreteras provinciales que viene desempeñando.

El Sr. Presidente manifestó que se hallaban sobre la mesa los expedientes relativos á los tres acuerdos de la convocatoria que quedan mencionados; y la Corporación acordó que pasaran, á saber: el pri-

mero á la Comisión especial de Ferrocarriles, el segundo á la Comisión especial de Caminos vecinales y el tercero á la Comisión de Fomento.

La Diputación acordó celebrar sesión á las diecinueve del día de hoy, levantándose la presente á la hora de las trece.

Burgos 22 de Agosto de 1904.—El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros. = Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.=Victorino del Val.

Reunidos á la hora de las diecinueve, bajo la presidencia del señor D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, en sesión los Sres. Yarto, Martínez Villar, Díez, Dorao, Yagüez, Cecilia, Revilla, Arranz, Revenga, Echevarría, Rámila y Del Val, dióse lectura del acta de la celebrada por la Corporación en el día de hoy y hora de las doce y quedó aprobada.

Seguidamente los Sres. Diputados presentes discutieron ampliamente sobre el primero de los asuntos de la convocatoria referente á ferrocarriles secundarios con el fin de que la Comisión especial pudiera inspirarse en las manifestaciones que hiciesen todos los que quisieran usar de la palabra sobre materia tan ardua y de tanta importancia, acordándose que dicha Comisión especial, después del detenido estudio que exige el asunto formule su dictamen, quedando autorizada para conferenciar en nombre de la Diputación con los funcionarios facultativos que pudieran ilustrarla para el mayor acierto posible en el cumplimiento de su cometido, fijándose el día 12 de Septiembre próximo y hora de las doce para la próxima sesión que se celebre con dicho objeto y con el de deliberar sobre el informe que emita la Comisión especial de Caminos vecinales.

Con lo que se levantó la sesión

siendo la hora de las veinte y treinta minutos.

Burgos 22 de Agosto de 1904.—El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.—Victorino del Val.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1904.

Abierta á las veintiuna bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y asistencia de los Sres. D. Antonio de Yarto, don Aureliano Martínez Villar, D. Francisco Díez, D. Rafael Dorao, D. Mariano Yagüez, D. Félix Cecilia, don Bruno Revilla, D. Antonino Zumárraga, D. Lucio Arranz, D. Manuel Marroquín, D. Antonio Echevarría, D. Francisco Rámila, D. Miguel Camarero y D. Victorino del Val, dióse lectura del acta de la anterior de 22 de Agosto último y quedó aprobada.

En el expediente sobre informe de la Diputación referente á los ferrocarriles secundarios á que se refiere la ley de 30 de Julio último, dióse cuenta del dictamen de la Comisión especial designada por la Corporación para el estudio de dicho asunto, cuyo tenor literal es el siguiente:

«A la Diputación: Al iniciarse la construcción de los ferrocarriles españoles hubo que atender, en primer término, á llenar la más urgente necesidad, y ésta fué unir Madrid y las principales poblaciones de España y los puertos del Norte; por esta causa se construyó el actual ferrocarril, que bien se puede calificar de cabotaje, porque prescindiendo de distancias, fué buscando las poblaciones importantes, perjudicando notablemente á la provincia de Burgos y especialmente á su Capital, pues la quitó las ventajas debidas á su situación geográfica.

Cumplida ya aquella primordial necesidad, se ha visto era neces-

rio ampliar el plan de ferrocarriles de servicio general, y de ahí los esfuerzos del legislador desde el año 1887 para dotar á España de un plan de ferrocarriles secundarios que, en armonía con los ya construidos mutuamente, se completen y auxilien.

Dos objetivos ha de perseguir al emitir informe la Diputación provincial: uno, el de unir entre sí y con la Capital las poblaciones más importantes de esta provincia; otro, el de atenuar y corregir los enormes perjuicios seguidos á Burgos con los actuales ferrocarriles, que, construidos para cruzar el mayor número posible de provincias, distanciaron á Burgos de otras regiones y provincias que constituirían sus mercados naturales por la antigua red de carreteras: el atenuar y enmendar también los perjuicios irrogados á la capital por las dos vías férreas tangentes á la provincia y que han dado por resultado llevar á otras provincias la vida comercial de las regiones Sur y septentrional de la misma.

Basta mirar al mapa para comprender lo incomprensible que resulta ver que las distancias entre Burgos y Madrid, Santander, Logroño y Soria se hallan aumentadas con los actuales ferrocarriles en centenar de kilómetros, hasta el punto que si se llegaran á construir los que propone la Diputación, se disminuiría el recorrido con Logroño 28 kilómetros, con Santander 138, con Soria 206, ó sea el 18, el 44 y el 56 por 100 de las distancias actuales.

Burgos, una de las provincias más extensas de España, es rica en maderas, cereales, tubérculos, vinos, minas y ganadería; vive hoy pobre y miserable porque los actuales ferrocarriles, creando vías y mercados artificiales, han alejado de ella el comercio, haciendo imposible la explotación de sus productos é imposible también y ruinosa la competencia con otras re-

giones favorecidas por las vías de comunicación hoy existentes.

Burgos es, quizá, la provincia más rica en maderas de todas clases: los pinares del partido de Salas, superiores á los renombrados de Valsain y Cuenca, y que guardan como ejecutoria de su riqueza el recuerdo de haber construido con sus maderas la escuadra que pereció gloriosamente en Trafalgar: Burgos que, según la estadística, fué en el año próximo pasado la primera productora en cereales: Burgos, que figura en la producción vinícola en el primer tercio de la escala: Burgos, riquísima en ganadería y que aun conserva la tan famosa raza merina: Burgos, que es una de las provincias que paga más canon por contribución minera, se encuentra sin poder dar salida á sus productos por falta de ferrocarriles que hace imposible el desenvolvimiento de su riqueza.

Por estas razones y otras que por brevedad se omiten, cree esta Comisión ha llegado la hora de hacer un sacrificio para que nuestra amada provincia, recobrando aquello que antes poseyó por su situación geográfica, y volviendo á ser el cauce natural del comercio entre Madrid y la frontera, entre el Centro y el Noroeste de España, pueda, al par que desenvolver sus grandes riquezas naturales, conservar la importancia á que es acreedora en la vida de la Nación.

No podemos ni debemos olvidar que por el mero hecho de vivir no da derecho á la vida: para vivir y existir en relación con otras regiones necesitamos base económica; y cuando ésta no existe, las Naciones y las provincias que de ella carecen constituyen un estorbo para las Naciones y provincias ricas y poderosas: Europa con relación á España, Cataluña con relación á Castilla, constituyen hoy un desconsolador ejemplo. Somos mirados con desdén y desprecio; se duda, y aun por algunos se afirma, pertenecemos á una raza más inferior, y todo es porque somos pobres. Hagamos un sacrificio y mañana todos los que sean necesarios, y pronto verá la provincia de Burgos que, con el aumento de su riqueza y prosperidad, ha recobrado la primacía que siempre tuvo el título de Castilla y el nombre de burgaleses.

La provincia de Burgos necesita ser grande y rica, no solo por natural egoísmo, sino que también para que siga cumpliendo su alta misión histórica: Castilla, base de la nacionalidad española, fué siempre el baluarte de la santa unidad de la Patria, y dejaría de serlo y no podría contrarrestar los separatismos nacidos por las desgracias de la Patria, si seguimos pobres y miserables. Hagamos rica á Castilla por amor á nuestra España.

La Comisión ha tenido también

en cuenta al informar la propuesta hecha en 1888 por el aquel entonces dignísimo Jefe de Obras públicas Sr. Martín Campos; el anteproyecto propuesto por la Comisión de ferrocarriles creada por Real decreto de 16 de Marzo de 1888; los acuerdos de V. E. de 1893; las impresiones cruzadas con las Diputaciones de Soria, Palencia y Santander, y, por último, ha tenido el gusto de oír al respetable Jefe de Obras públicas de esta provincia Sr. Landa, y después de estudiar todos los puntos de tan vital asunto, tiene el honor de proponer á V. E. informe á la Excma. Junta Central de ferrocarriles secundarios, que los intereses y aspiraciones de esta provincia demandan y piden con imperio, si Burgos ha de ser lo que debe ser, la inclusión en el plan de ferrocarriles secundarios, las siguientes:

1.º De Burgos á Cabañas de Virtus (estación de La Robla) hasta la divisoria de Santander por Poza, Oña, Medina, Villarcayo y Santelices ó Valle de Manzanedo.

La unión con Santander, que antiguamente formó parte de esta provincia, es ansiada por todos los castellanos.

Santander, por raza y por geografía, fué siempre el puerto de Castilla y el mercado natural de sus vinos y harinas: para que vuelva á serlo, es de necesidad absoluta un ferrocarril que acorte las enormes distancias que separan hoy las dos Capitales: así lo ha reconocido también la dignísima Comisión provincial de Santander, para la cual pedimos un voto de gracias por las deferencias guardadas al Sr. Rámila, que ha llevado la representación de esta Comisión al seno de aquella, cuya Comisión, según acuerdo que se nos ha transmitido, señala este ferrocarril como de primordial interés para la provincia de Santander, fundándole en que la pone en comunicación directa y rápida con las extensas llanuras del corazón de Castilla.

Este proyecto reúne además las ventajas siguientes: 1.ª, acorta 120 kilómetros la distancia con Santander, ó sea el 44 por 100 del actual recorrido; 2.ª, cruza las regiones más ricas del Norte de la provincia y comarcas muy importantes de los partidos Burgos-Briviesca; 3.ª, que estas regiones sólo pertenecen hoy á esta provincia para los efectos oficiales y administrativos, porque unidas á Bilbao por el ferrocarril de La Robla con Bilbao tienen sus relaciones comerciales, y es por tanto urgente y necesario las reanuden con su madre natural que es la Capital; 4.ª, que este proyecto fué ya acordado por la Jefatura de Obras públicas en 1888; 5.ª, que una vez construido se ha dado un paso de gigante para la unión de Reinosa

con Miranda, necesidad reclamada hace mucho tiempo.

2.º Burgos al límite de la provincia de Soria, entre Quintanar y Canicosa, pasando por Hontoria de la Cantera, Hortigüela, Barbadillo, Salas, Palacios, ó bien según las necesidades del estudio, por Hontoria de la Cantera, Cuevas, Mecerreyes, Covarrubias y Hortigüela.

La importancia de este ferrocarril es inmensa, y así lo reconoció la Junta Central de Madrid y los distintos proyectos presentados por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Burgos y Soria, provincias limítrofes unidas también por la raza y la geografía, viven hoy sin relaciones de ningún género, cual si estuvieran en los dos extremos de la Península.

Unidos Burgos y Soria por este proyecto, verían acortadas sus distancias en 206 kilómetros, ó sea en el 56 por 100 de los que en la actualidad tienen que recorrer, y además quedaba Burgos unido por poca distancia á los ferrocarriles de Leyante.

Las ventajas dentro de la provincia son incalculables por la facilidad de explotación de sus grandiosos pinares, por la rapidez con que serían explotadas sus grandes zonas mineras.

Como dato para comprender la riqueza de estos pueblos en maderas de construcción, basta consignar que un solo pueblo, Quintanar de la Sierra, exporta en carretas 1800 toneladas métricas.

3.º Otro que arrancando bien de Covarrubias á Hortigüela en la línea del anterior, vaya por Covarrubias, Quintanilla del Agua, Lerma, Villahoz á la estación de Villalquirán de los Infantes en el ferrocarril del Norte.

Con este proyecto, cuyo coste por kilómetro no excederá de 30.000 pesetas, se consigue la unión de tres partidos judiciales, cruza pueblos de mucha importancia, ricos en vinos, cereales y tubérculos, y es el paso necesario de la exportación de muchos productos de la Sierra de Burgos á la zona llana de Castilla; además se facilita, en su unión con el ferrocarril de Soria, el acceso rápido de los ferrocarriles de Aragón y Levante con los del Norte y Noroeste de España, y el día que sea un hecho el ferrocarril de Burgos á Madrid por Aranda de Duero, se unirá á él en la importante villa de Lerma.

4.º Burgos á Logroño por Pradoluengo y Belorado al límite de la provincia en Redecilla del Camino.

Este ferrocarril, que ha de unir las dos Capitales castellanas, es de tal importancia que hubo de construirse modernamente para unir las, una carretera. Con este proyecto se ahorra el 18 por 100 del actual recorrido y dan fácil acceso

á la Capital de Burgos de todos los productos riojanos, cruzando además dentro de la provincia por comarcas ricas en vinos, cereales, tubérculos y legumbres, dando también facilidades al desarrollo de la gran riqueza industrial de la villa de Pradoluengo.

5.º Burgos á Osorno por Tardajos, Hontanas, Castrogeriz y Melgar de Ferramental.

Este proyecto, ya incluido por su importancia en otros anteriores, enlaza en la línea de Palencia á Santander, acortando la distancia con esta Capital en 80 kilómetros, y es de suma importancia, aparte de otras razones para Burgos, porque la pone en rápida é inmediata comunicación con muchos pueblos que surten á su mercado con miles de fanegas de toda clase de cereales.

6.º Briviesca á Poza, uniéndose en este punto con el ferrocarril Burgos Cabañas de Virtus.

Este proyecto pondrá en rápida comunicación el ferrocarril del Norte en la estación de Briviesca, y por consiguiente la facilidad de transportar viajeros y mercancías que vengan por esta línea con la ciudad de Santander. Además, el coste pequeño de este ferrocarril sería remunerado por la gran facilidad que daría á las incomparables minas de sal de la villa de Poza, que antiguamente, cuando no estaba perjudicada por los actuales ferrocarriles, llegó á exportar 8000 toneladas. Además existen en esta comarca ricas minas de kaolin y otros minerales, que con este ferrocarril tendrían fácil explotación.

7.º De Aranda de Duero á Palencia por Villalba de Duero y Torresandino.

Este ferrocarril unirá á Aragón y Cataluña por el ferrocarril de Ariza en Aranda de Duero con las provincias de Palencia y Santander facilitando la exportación de los ricos vinos y aguardientes de la ribera del Duero á su mercado natural que es la provincia de Santander, y es de tal importancia, que los técnicos han entendido y estudiado para que se haga de vía ancha y normal.

8.º Otro ferrocarril que partiendo del de La Robla á Valmaseda en la estación de Cabañas de Virtus pase por Bezana, Arreba ó Población, Valle de Zamanzas, Pesquera de Ebro, San Felices, Cobanera, Ila del Agua ó Sedano, Villadiego ó Castrogeriz.

Este proyecto es de extraordinaria importancia, porque además de unir tres partidos judiciales y sus cabezas de partido, completa el plan general de ferrocarriles secundarios, uniendo también por Cabañas de Virtus la parte llana de la provincia más fértil y rica en cereales, vinos, raíces y tubérculos, con la Capital de Santander. Las regiones de Villadiego y Se-

dano, poco conocidas en Burgos por la dificultad de las comunicaciones, se hallan vírgenes de explotación industrial, á pesar de contar en su seno con yacimientos ricos de minerales, importantísimos saltos de agua en la confluencia del Ebro y el Rudrón y cuenca del primero, que aplicados á usos industriales, harían una revolución en el modo de ser de aquellos partidos.

Además, los pueblos de las inmediaciones á Cabañas de Virtus, donde la industria pecuaria constituye la principal riqueza, encontrarían un medio fácil de exportación á las extensas llanuras de Castilla.

9.º Aranda (estación de la línea de Ariza) á Medina del Campo, que lo es del Norte por Adrada, cruzando la comarca de Cuellar.

Este proyecto ha sido ya objeto de estudio, lo cual demuestra su gran importancia y que sus productos darían interés al capital empleado en su construcción.

Los muchos é importantes productos de Aranda de Duero y de la región de Adrada tendrían, unido á la importancia agrícola de la región de Cuellar, rápida y fácil salida á la vía general del Norte, produciendo gran desarrollo en la riqueza pública de estas importantes comarcas, y conviene tener en cuenta, para apreciar la importancia de este proyecto, que uniría los ferrocarriles de Levante con los del Norte y Salamanca en Medina del Campo.

10.º Miranda á Trespaderne.

La unión entre Miranda y Reinosa, si se construye esta línea, tiene fácil realización, puesto que el ferrocarril de Burgos-Cabañas y el de Las Rozas á Reinosa, propuesto por las Diputaciones de Burgos y Santander, facilitan la continuidad de toda la línea.

Para llevar á efecto la inclusión de estos proyectos en el plan de ferrocarriles secundarios, propone la Comisión acuerde V. E.:

1.º La Diputación subvencionará con un 25 por 100 de la que otorgue el Gobierno según la ley de Ferrocarriles secundarios, que ofrece con las mismas condiciones, los mismos derechos y con iguales deberes que en dicha ley se determinan y concretan, ó sea ayudar al Gobierno de S. M. con la cuarta parte de la subvención por él otorgada, esto sin perjuicio de que la Diputación, en su deseo de buscar la prosperidad de la Provincia, se reserve acordar además la cantidad con que ayudará al concesionario en los trozos que excediere su coste de 50.000 pesetas por kilómetro, ya que el Estado no garantiza el capital que exceda de dicha suma. Todo esto sin perjuicio de que, de acuerdo con los pueblos y Diputaciones, amplíe la subvención si así lo creyese oportuno en su día la Excm. Diputación.

2.º Comunicar este dictamen íntegro á las Diputaciones limítrofes, Diputados y Senadores y prensa de Burgos, rogándoles coadyuven y gestienen á los deseos de la Corporación que entrañan el bienestar y prosperidad de la Provincia.

3.º Que para todas las gestiones necesarias cerca de las provincias interesadas, sean nombrados: el Sr. Rámila, para la provincia de Santander; el Sr. Díez, cerca de la de Palencia; el Sr. Villar, para Logroño, y el Sr. Cecilia, para la de Soria.

4.º Como será necesaria la gestión en Madrid cerca de la Junta Central de ferrocarriles para exponer y defender verbalmente los intereses y aspiraciones de esta Provincia, se propone que se nombre una Comisión compuesta de los Vocales mencionados en unión del Sr. Presidente de la Diputación.

5.º Que se comunique el acuerdo que V. E. tome al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para que coopere con su valiosa influencia.

V. E. sin embargo acordará lo que considere más oportuno.

Y la Diputación acordó por unanimidad aprobar el dictamen precedente.

Así bien acordó que la Comisión especial encargada del examen de los caminos vecinales de la Provincia, cuya ejecución debe proponerse al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, emita su dictamen á fin de que pueda la Diputación deliberar sobre él en la próxima reunión ordinaria de Octubre.

Con lo que se levantó la sesión á la hora de las veintidos, declarando el Sr. Presidente que quedaban terminadas las de la presente reunión extraordinaria por haberse tomado acuerdo acerca de los tres asuntos incluidos en la convocatoria de la misma.

Burgos 12 de Septiembre de 1904. —El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros. —Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez. —Victorino del Val.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Salas de los Infantes.

D. Cándido Pelaez Vera, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hace saber: que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas á Santiago Salas Sanz, vecino de Castrillo de la Reina, en la causa que en este Juzgado se le siguió sobre asesinato de Juan Hontoria, tendrá lugar el día 18 de Enero próximo, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la Reina la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresarán, radicantes en dicho Castrillo

Bienes que se citan.

Una tierra en las Matas de San Antón, de ocho celemines, tasada en 80 pesetas.

Otra en lo Encimero de Bachorcía, de cuatro, en 40.

Otra en el Alto de Tomar, de cinco, en 25.

Un centeno en los Sestiles, de seis, en 15.

Una tierra en Tomar, de tres, en 9.

Otra en Bochorroso, de tres, en 12.

Una suerte de el Arreñal de Campo Redondo, de cuatro, en 80.

Otra en Mata Hueca, de dos, en 14.

Una suerte de huerto en el Arenal, de medio cuartillo, en 250.

Otra en Risca de Bachiles, de cuatro celemines, en 38.

Cuyos bienes se sacan á la venta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes y presentar su cédula personal.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación y será preferido el licitador á mayor número de fincas.

3.ª No existen títulos de propiedad de las expresadas fincas y se verificará la venta sin suplirlos previamente, que serán de cuenta del comprador si los exigiese.

Dado en Salas de los Infantes á 27 de Diciembre de 1904. —Cándido Pelaez Vera. —Por su mandado, Julián Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año 1905, sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial en los días 9 y 19 de Enero próximo y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Arenillas de Riopisuerga 28 de Diciembre de 1904. —El Alcalde, Manuel Cuesta.

Alcaldía de Fuentespina.

Terminando en 31 de Enero próximo el contrato de Médico titular de esta villa, y teniendo éste que ausentarse por razones de familia á otra localidad, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal han acordado se anuncie la vacante de dicha plaza con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos muni-

cipales, con la obligación de asistir á ocho familias pobres, transeuntes y casos de oficio; y para las iguales el agraciado podrá contratar con 170 vecinos acomodados bajo la base de pagar quince pesetas anuales cada uno ó bien cinco cántaras de vino mosto y cinco pesetas en metálico, conforme libremente estipulen el Médico agraciado y vecindario; debiendo advertir que esta villa ocupa una hermosa posición topográfica, distando cuatro kilómetros de Aranda de Duero y dos de la estación del mismo nombre en la línea de Valladolid á Ariza.

Los Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen desempeñarla presentarán en esta Alcaldía, dentro del plazo de veinte días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes y documentos que acrediten su capacidad para el desempeño de la misma y que se determinan en el Reglamento de Sanidad vigente.

Fuentespina 25 de Diciembre de 1904. —El Alcalde, Cipriano Serrano.

Alcaldía de Villusto.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de este distrito para satisfacer el aumento de las obligaciones de primera enseñanza, según la liquidación hecha por la Superioridad en 12 de Septiembre próximo pasado, inserta en el Boletín oficial de la provincia, núm. 146, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villusto 24 Diciembre de 1904. —El Alcalde, Narciso Domingo.

Alcaldía de Urbel del Castillo.

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de cinco pesetas, pagadas de fondos municipales por el suministro de medicamentos de una á tres familias pobres, casos de oficio y transeuntes.

Los que deseen solicitarla habrán de ser Licenciados en dicha facultad, reuniendo las cualidades del reglamento y ley de Sanidad, pudiendo dirigirse las instancias en el término de 30 días contados desde la fecha de este anuncio, acompañando á las solicitudes los documentos necesarios y la hoja de servicios.

Urbel del Castillo 28 de Diciembre de 1904. —El Alcalde, Dionisio Lastra.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Segundas subastas.

Estado del número y clase de los aprovechamientos forestales que, en virtud de la Real orden de 13 de Septiembre último, se han de realizar, mediante subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 161 del Boletín oficial de 8 de Octubre próximo pasado.

Núm. del monte.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS		Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
				Número de árboles.	Metros cubicos				Número de estéreos	Pesetas.	
Partido judicial de Belorado.											
17	Fresneda la Sierra..	Fresneda.....	Zarzabala.....	200	274	»	2740	Cuartel Zarzabala.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	3 meses	3 meses	19 de Enero
18	Fresneña.....	Fresneña.....	Acebosa.....	50	76	»	610	Barrancos, Avellanos y Reuso.—Entresaca de 50 hayas marcadas.....	2 id.	1 id.	21 id.
Partido judicial de Miranda de Ebro.											
121	Condado de Treviño.	Bajauri.....	Dehesa.....	300	283	»	1130	Asporio.—Entresaca de 300 hayas marcadas.....	3 id.	3 id.	Idem.
Partido judicial de Salas de los Infantes.											
205	Barbadillo Herreros.	Barbadillo... ..	Lomomediano... ..	200	179	»	2140	Matabecerros y Redonda.—Entresaca de 200 robles marcados.....	4 id.	2 id.	25 id.
205	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	144	»	1720	Carrasqueda.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	3 id.	2 id.	Idem.
205	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	128	»	1530	El Chirrero.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	3 id.	2 id.	Idem.
205	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	300	300	El Chirrero.—N. Carrasqueda, E. Mata Ovejas, S. Baluegro, O. El Cerro.—Arranque de brezo.....	6 id.	3 id.	Idem.
205	Idem.....	Barbadillo y otros...	Idem.....	100	126	»	1510	La Magdalena.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	3 id.	2 id.	Idem.
205	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	146	»	1750	La Secada.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	3 id.	2 id.	Idem.
241	Monterrubio.....	Monterrubio.....	La Dehesa.....	50	39	»	580	La Solanilla.—Entresaca de 50 robles marcados.....	2 id.	1 id.	24 id.
242	Idem.....	Idem.....	La Humbría.....	80	106	»	1270	Todo el monte.—Entresaca de 80 hayas marcadas.....	2 id.	2 id.	Idem.
271	Valle Valdelaguna..	Tolbaños de Arriba.	Ahedo y Dehesa....	100	152	»	1060	Pino de las Mulas.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2 id.	1 id.	23 id.
276	Idem.....	Barbadillo Herreros.	Estillana.....	50	46	»	550	Estillana.—Entresaca de 50 hayas marcadas.....	2 id.	1 id.	Idem.
280	Idem.....	Huerta y Tolbaños de Abajo...	Sierra Campiña....	150	222	»	1550	Río de Pedregal.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	3 id.	2 id.	Idem.
Partido judicial de Villarcayo.											
430	Junta S. Martín Losa	San Martín.....	Escabroso.....	30	50	»	1000	Aronuevo y Colladillo.—Entresaca de 30 robles marcados.....	1 id.	2 id.	28 id.
486	Mer. de Sotoscueva.	Quintanilla y Cornejo.	Montemayor.....	80	153	»	1530	Todo el monte.—Entresaca de 80 hayas marcadas.....	2 id.	2 id.	Idem.
545	Valle de Mena.....	Partearroyo.....	Dehesa Ordunte....	»	»	500	500	Lloral ó Saldian.—N. arroyo de Fuente Acebo, E. Pasada de Salvean, S. Laguna de Lloral, O. Coronilla.—Roza de madroño.....	3 id.	3 id.	2 id.

Burgos 16 de Diciembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Díaz Oyuelos.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANTIGUA PAÑERÍA
DEL
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,
Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)
BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 1

GRAN RELOJERÍA

DE
LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,
Plaza Mayor, 28,
BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende. 1

Escritura.

El día 31 de Diciembre último se extravió desde Burgos á Villaverde Peñahorada una escritura pública. La persona que la entregue en Burgos á Remigio Tudanca, Santa Dorotea 31, y en dicho pueblo á Ildefonsa Buggedo, será gratificada. 1—2

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 192. Ministerio de Hacienda. Real orden disponiendo que se exijan en los felatos del impuesto de consumos los documentos de origen de los alcoholes, aguardientes y licóres.

—Ministerio de la Gobernación. Real decreto modificando la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Núm. 193.....

Núm. 194.....

Núm. 195.....

Núm. 196. Ministerio de la Gobernación. Real decreto modificando el reglamento del Instituto de Reformas sociales, aprobado por Real decreto de 18 de Agosto de 1903.

Núm. 197.....

Núm. 198. Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 2 de Agosto.

Núm. 199.....

Núm. 200.....

Núm 201.....

Núm 202. Ministerio de la Gobernación. Real orden y reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos.

Núm. 203.....

Núm. 204. Idem. Id. id. (continuación.)

Núm. 205. Idem. Id. id. (id.)

Núm. 206. Idem. Id. id. (id.)

Núm. 207. Idem. Id. id. (conclusión).

—Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 12 de Agosto.

Núm. 208. Diputación provincial. Extracto del acta de su sesión del 12.

—Comisión provincial. Idem. Id. del 13.

Núm. 209. Ministerio de la Gobernación. Real orden dando las gracias al Secretario de la Junta de Beneficencia D. Daniel González Miguel por la forma en que ha prestado un servicio estadístico.

—Idem. Idem y Reglamento orgánico de las Corporaciones de Carteros.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.